

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: La suscrita secretaria del Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia Quindío, en cumplimiento a lo ordenado en audiencia del 01 de junio de 2021, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas:

AGENCIAS EN DERECHO	\$184.000.00
TOTAL	\$184.000.00

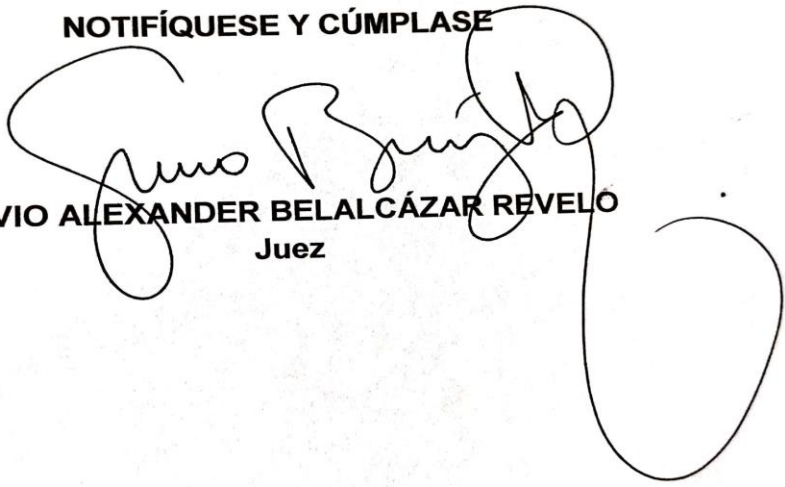
Armenia Quindío, 14 de julio de 2021

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado No. 630014003006-2019-00276-00
Armenia Quindío, dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la anterior liquidación de costas elaborada dentro del presente asunto, observa el despacho que los demandados en el presente asunto actúan bajo el instituto procesal del amparo de pobreza según auto de 21 de agosto de 2019, por lo que, de conformidad con lo establecido en el Art. 154 del C.G. del Proceso el amparado por pobre no puede ser condenado en costas; por tal motivo el despacho se ABSTENDRÁ DE APROBAR la liquidación que antecede, en ejercicio del control de legalidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
Juez

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN EL ESTADO

Nº 115 DEL 19 DE JULIO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA